

t

1

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernandez Gil
Bedel llamareis á Claustro Pleno, para
mañana Lunes á las nueve de la mañana:
Para ver un oficio del Señor Intendente
comunicando á la Universidad un Real De-
creto de diez y ocho de Agosto anterior
para que cesen en sus funciones, sueldos,
honores, y distintivos todos los empleados
en qualquiera ramo de la Adm^{on} civil,
y judicial del Reyno, no habiendo sido
nombrados especialm^{te} por S. M. con lo-
demas que expresan dho. oficio y De-
creto se que remita doce exemplares al
Señor Intendente, y sobre todo resol-
ver lo mas conveniente. Nadie false
subpena prestiti juramenti, y la del
Estatuto que se exigira irremissiblemente.
Fecha Domingo 17 de Septiembre de

1809 = Lic. Ramos
Rector



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Peña.
- * Sampere.
- * Herrero.
- * Encina.
- * Oviedo.
- * Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña. S
- * Cea. S
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.

- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Mota.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.

- * Zepa.
- * Fuentes.
- * Maestre.
- * Ronquillo.
- * Espaillat.
- Montes.
- Ruiz.
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

Ocampo
Mintegui
Ramos Hinojosa
Cantero
Arce
Cea.



El oficio del Sr. Intendente: y Real Decreto:
que se citan en la Cedula & este Claustro sobre
cuyos particulares se trato en el se hallan
originales. en la extension & este Claustro.

D. Peña sigue cumpliendo i execute el R. Decreto:

D. Oviedo: que por dos Com.^{os} se contesto al Sr. Intend.
q. la Suma? i los Yndios a quien corresponden estan
prontos a cumplir con el R. Decreto

D. Cortes



Cantero: Pre se contesto al voto y me
q^e heuendo ~~se~~ ^{leydo} el Pl. Decreto y opinio
de un honorario, quedan la G^{ra} en
t^{ra}da de un contendo:-

Bermelo ~~ff~~

D. Oviedo [?] y to [?] al 1.^o Cantero:

D. Gutierrez [?] y to [?] D. Monam [?] y to [?] Vices [?]
D. P[?] [?]

D. Carrasco de G^{ra} [?]

D. Guro [?] y to [?] de Cantero:

D. P[?] [?]

D. Oviedo: Pre se amada al voto del 1.^o Cantero
q^e no faltaron a su cumplimiento los ind[?]
viduos a quienes corresponden

D. Fuentes: Voto al 1.^o D. Cantero.

D. Monquillo: y to [?] de G^{ra} [?]

D[?] Espay Nat y Ortiz [?] y to [?] de G^{ra} [?]

D. Ocaña [?]

D. Cea: Pre se nombren Com[?] q^e [?] ~~informen~~ [?] al 1.^o

y me [?] q^e heuendo leydo el Pl. Decreto
la G^{ra} [?] creto no estar comprendida

en el.

D. Pardo: Que la Com.^a queda enterada, y q^e crehe
no esta comprendida en el N. Decreto

D. Cantero: Que se conteste en el dia al V. Intendente
q^e la Com.^a ha nombrado Com.^a p^a tratar de
quien escomprehendidos en el N. Decreto =
Arce, Pardo Pardo Guro Pimela reformaron
en este mismo -

D. Marcos y Bernabé Ugarrinos
~~D. Juan~~ Ortiz reformo en to. Para unirse to

D. Hinojosa: La Com.^a ha leydo el N.
Decreto i oficio q^e le acompaña, queda enterada
en su contenido i cumplida por su parte, en lo
q^e le corresponde, y q^e esto se conteste al V.
Intendente, y q^e se me una J. p^a q^e trate a la
efectuacion



AVSA



se voluó a votar sobre el particular. me d^{te}
eran dispersos los votos, y por convenir el Claus.
q^e así se ejecutará, i se hará en la forma
siguiente — — —

D. Peña: lo votado anteriormente por el Sr

D. Hinojosa:

D. Oviedo ~~et D.~~

D. Cortes: Sr de Ymo^a

Cea: Me se conteste el recibo, y me una ^{al Sr. Intend. Jte}
pag. trate de la ejecución

D. Carrero: Me la Ymo^a queda enterada con

el Decreto y opcio, y q^e esto se conteste
al Sr. Intend. Jte y q^e se me una Jte para
q^e trate de la ejecución dando parte a la
Ymo^a de lo q^e resultare

D. Bernaldo y Entierro Jte

D. Marcos ~~et~~ Payro ~~et~~ Mon ~~et~~

D. Urcid

D. Prieto ~~et~~ mandando q^e la Ymo^a quede
en su noticia de los individuos q^e crea con
prejudicio en el Sr. Decreto.

D. Carrasco: Y q^e se amanda y q^e la Ymo^a entienda



a cerca de su efecion

Yunior de Cantero, y se contesta inmediatamente

Pimentel: 6^{to} de Cantero -

Fuentes de: Cantero

Monguillo: No vota -

Cipriat 6^{to} de Cantero

Drtua 6^{to} de Cantero

Oviedo: 6^{to} de V. Lant

V. Ocarin 6^{to} de Lanco 6^{to} de V. Lant

~~...~~

Publicacion de una Carta:

Publicacion de una Carta del Claustro se publico tambien
estar vacante la Casa Maloo en la calle de
Juan del Rey, junto al Com. de la Madre de
Dios propia de la Univ. - - en fe de esto se firmo:

Sedesma
~~...~~
6^{to} de



que se contente al v. r. Inter. ^{de} inmediatamente
que la Ym. queda enterada del Sr. Decreto
y oficio q. le acompaña; y q. se m. una Ita
pa. q. trate de la ejecución dando parte a los
Ym. de lo q. resultare

Com. de v. r. D. Ocampo Itino para Juan
Bautista Carrero Urce

Lic. Ramos
Proctor

D. Magaxinos
A.

Sedesma
Sec.



Clavina pleno de 18 de agosto de 1809

Se
fueren conexas al Sr. Viceroy de
Charcas de la Sr. D. Juan de
Alvarez i' oficio de la Sr. D. Juan de
nombre una Sr. D. Juan de
do parte a la Sr. D. Juan de la Sr. D. Juan de

San Juan de los Rios de los Andes
Sr. D. Juan de los Rios de los Andes


Atendido



Aun. en 18 de Sepbre. en 1802.

Que se conteste al v.º Intend.º de mme:
distante de la S.ºm.º queda enterada
del n.º Decreto i oficio q.º le acompa-
ña; y q.º se nombre una J.º de bate
de la especie dando parte a la
S.ºm.º de lo q.º resulte.

Com.º p.º contestar al v.º Intend.º
inmediatam.º a la Dra. Introsora y Can-
taro -

Secdesme




La Universidad nos manda decir a
V. S., que, habiendose leído en Claustro a
hoi el Real Decreto a de de este año,
y el Oficio de V. S. que le acompaña, queda
enterada de su contenido.

Nro. Señor que. a
V. S. m. a. Galam. ^{ca} 48 de Set. de 1809.



+

La Universidad nos manda decir à V.S. que habiendose leído en Claustro de hoy el Real Decreto de 18. de Agosto de este año, y el Oficio de V.S. que le acompaña, queda enterada de su contenido.

Nuestro Señor guarde à V.S. muchos años: Salamanca 18. de Septiembre de 1809.

Se remite firmado en los vros
Por D^{os} D^{os} ~~Diego~~ ^{Ced} Cantero y
mi el secretario Ledesma



Señor Intendente de esta Ciudad y Prov.^{ca}

